

## **RESOLUCION DE GERENCIA N° 307-2021-MDJH-GM**

Jacobo Hunter, 19 de noviembre del 2021.

**VISTOS:** El Informe N° 000173-2021-MDJH/SGSCMA/AGA/MAPP, la Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDJH, el Informe N° 0099-2021-MDJH/SGSCMA/AGA, el Informe N° 000152-2021-MDJH/SGSCMA/AGA/MAPP, el Proveído N° 1060-2021-SGPPROPMI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 dispone que la administración está Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, concordando con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1 señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos que la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDJH de fecha 08 de junio del 2021, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "PLAN EDUCCA 2021-2022", con el objetivo de contribuir a llevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, con la participación de la población mediante buenas prácticas ambientales, liderazgo comunitario en la conservación cuidado de su entorno en beneficio del distrito;

Que, con el Informe N° 0099-2021-MDJH/SGSCMA/AGA de fecha 02 de agosto de 2021, el Jefe del Área de Gestión Ambiental – Bach. Marco Aurelio Pulcha Parqui, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al Programa EDUCCA 2021-2022 (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental) y solicita el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), para adquisición de bienes y servicios;

Que, con el Proveído N° 1060-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Opi, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000580-2021 por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 00173-2021-MDJH/SGSCMA/AGA/MAPP de fecha 19 de noviembre de 2021, el Jefe del Área de Gestión Ambiental, considerando la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA, el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-222 (PLANEA), el Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), y la Ley N° 28611. Ley General del Ambiente (artículo 127.2 literal h); solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA de Ciudadanía Ambiental, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana de actores locales;

Que, estando a los informes de los vistos, conforme a las facultades otorgadas al Gerente Municipal; según Resolución de Alcaldía N° 622-2019-MDJH de fecha 26 de diciembre del 2019, amparada en las disposiciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Gerencia Municipal;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del PROGRAMA EDUCCA DE CIUDADANÍA AMBIENTAL, hasta por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), con cargo a Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000580-2021, gasto que se ejecutará respetando los parámetros y procedimientos legales respectivos.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** la ejecución Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente al Área de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, en coordinación con el Área de Logística.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Área de Logística y al Área de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
SGSCMA  
GA  
LOG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

  
Goldy Llerena Chávez  
GERENTE MUNICIPAL (e)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

# **PLAN DE TRABAJO DE AGOSTO – DICIEMBRE DEL 2021**

## **“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jacobo 2021”**

Área de Gestión Ambiental





## Contenido

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>II. LÍNEAS DE ACCIÓN</b> .....	4
<b>2.1. Educación Ambiental</b> .....	4
<b>2.2. Cultura y Comunicación Ambiental</b> .....	4
<b>2.3. Ciudadanía y Participación Ambiental</b> .....	5
<b>III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO</b> .....	5
<b>IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL</b> .....	6
<b>V. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-JACOBO HUNTER 2021</b> .....	16
<b>VI. RESUMEN PRESUPUESTO</b> .....	17

## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-MDJH de fecha 15 de junio del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental PLANEA 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente a través del Área de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:

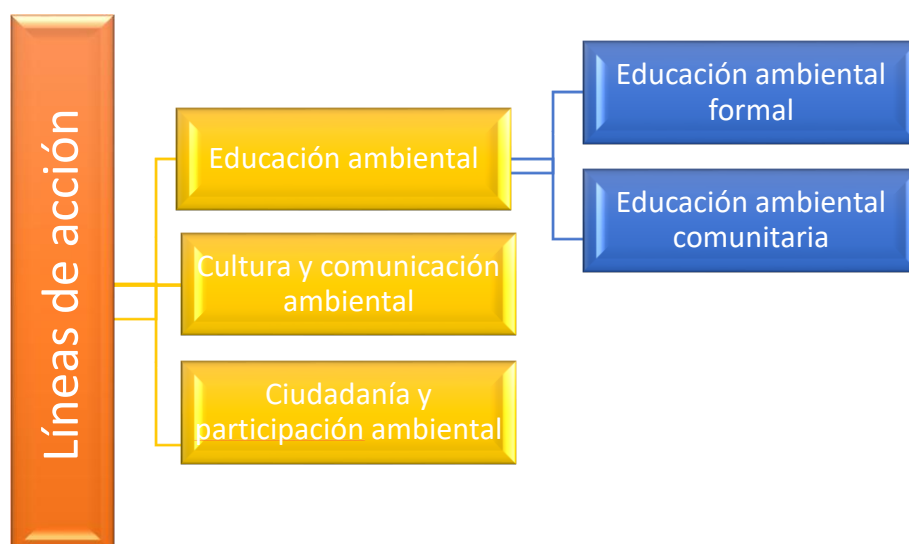


Figura 1 Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA- Jacobo Hunter



## II. LÍNEAS DE ACCIÓN

### 2.1. Educación Ambiental

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

La Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter se focalizará en diferentes instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación (inicial, primaria y secundaria).

Para la educación ambiental comunitaria, el Programa Municipal EDUCCA-Jacobo Hunter, donde se considerará a los espacios públicos abiertos y así poder fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

### 2.2. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre citas.

La Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, le compete promover los valores de sustentabilidad y la calidad de vida. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, practica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamientos responsables y sostenibles

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones, que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y que es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y



comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios a nivel local, regional y nacional. Para ello, se realizarán campañas informativas y eventos.

### **2.3. Ciudadanía y Participación Ambiental**

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales del cambio de comportamientos y adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente de la participación activa de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter habilitará mecanismos formales, para fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en decisiones ambientales del distrito. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Jacobo Hunter, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

## **III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO**

Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter a través del Área de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente, es la encargada de coordinar la implementación y el reporte anual del presente programa al Ministerio del Ambiente (MINAM).

- Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
- Sub Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente
- Área de Gestión Ambiental

## IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL

PLAN DE TRABAJO 2021 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-JACOBO HUNTER							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>							
<b>1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares</b>	<b>Tarea 1:</b> Elaboración de un listado de instituciones educativas (diagnóstico).	● N° de instituciones educativas que participarán.	● 05 instituciones educativas de nivel primaria y secundaria. ● 03 instituciones educativas de nivel inicial.	● Laptop ● Base de datos	Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra
	<b>Tarea 2:</b> Elección de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	● N° de PAE acreditados.	● 26 Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados.	● Fichas de acreditación por institución educativa ● Lapiceros ● Folders ● Carnet	Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/.100.00
	<b>Tarea 3:</b> Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).			● Laptop	Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra

	<p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares (PAE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de capacitaciones a los Promotores Ambientales Escolares (PAE).</li> <li>• N° de Promotores Ambientales Escolares (PAE) sensibilizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Escolares (PAE).</li> <li>• 26 de Promotores Ambientales Escolares (PAE) sensibilizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Presentación de diapositivas interactivas</li> <li>• Recurso Humano: Inspectores Ambientales</li> </ul>	<p>Agosto- 1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p>S/.50.00</p>
--	---	--	--	--	---	--	-----------------



	<b>Tarea 5:</b> Talleres Informativos y eventos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de personas beneficiadas.</li> <li>• N° de talleres informativos.</li> <li>• N° de eventos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 de personas beneficiadas.</li> <li>• 4 de talleres informativos.</li> <li>• 4 eventos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trípticos informativos</li> <li>• Presentación de diapositivas</li> <li>• Laptop</li> <li>• Guantes</li> <li>• EPPs de bioseguridad</li> <li>• Material de arborización: composta, palas, plántones.</li> <li>• Gorros</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Recurso Humano: estudiantes, docentes y padres de familia</li> </ul>	Agosto- 1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/. 640.00
	<b>Tarea 6:</b> Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Escolares (PAE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de PAE reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 PAE reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Premio para la institución más destacada en el Programa EDUCCA</li> <li>• Laptop</li> <li>• Constancias de reconocimiento</li> </ul>	1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/. 150.00
<b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b>							
<b>1.2.1</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<b>Tarea 1:</b> Planificación y desarrollo de actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material didáctico</li> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Redes Sociales</li> <li>• Velas</li> <li>• Cartulinas</li> </ul>	Agosto - 1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/.150.00

				<ul style="list-style-type: none"> <li>● Papel lustre</li> <li>● Plantones</li> <li>● Compost</li> <li>● Incentivos o premios</li> </ul>			
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>Tarea 1:</b> Conocer las percepciones ciudadanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° de personas encuestadas.</li> <li>● N° de diálogos ambientales.</li> <li>● N° personas sensibilizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 150 personas encuestadas.</li> <li>● 3 diálogos ambientales.</li> <li>● 150 personas sensibilizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hojas bond</li> <li>● Lapiceros</li> <li>● Tableros</li> </ul>	Setiembre	Sub gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra
	<b>Tarea 2:</b> Desarrollo de campañas informativas y eventos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° de campañas informativas realizadas.</li> <li>● N° de personas que participan en campañas informativas realizadas.</li> <li>● N° de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>● N° de personas que participan en los eventos.</li> <li>● N° de personas beneficiadas indirectamente en las campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 3 campañas informativas realizadas.</li> <li>● 100 personas que participan en campañas informativas realizadas.</li> <li>● 2 eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>● 100 personas que participan en los eventos.</li> <li>● 100 personas beneficiadas indirectamente en las campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incentivos</li> <li>● Folletos</li> <li>● Lapiceros</li> <li>● Refrigerios</li> <li>● Movilidad</li> <li>● Cámara</li> <li>● Folders</li> <li>● Hojas bond</li> <li>● Agua Mineral</li> <li>● Guantes</li> <li>● Alcohol</li> <li>● Servicios de decoración</li> <li>● Stickers</li> </ul>	Agosto-1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/.300.00

	<b>Tarea 3:</b> Difusión en las redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</li> <li>• N° de material comunicacional generado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 200 personas beneficiadas indirectamente en forma visual.</li> <li>• 10 spots publicitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Cámara</li> <li>• Spots</li> <li>• Videos</li> <li>• Notas de prensa</li> </ul>	Agosto- 1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra
--	---	---	--	--	---	---	--------------

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	<p><b>Tarea 1:</b> Elaboración de un listado de Organizaciones Juveniles de Voluntariado socio ambientales e Instituciones de educación superior en la provincia de Arequipa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de Organizaciones Juveniles de Voluntariado socio ambientales e Instituciones de educación superior en la provincia de Arequipa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Organizaciones Juveniles de Voluntariado socio ambientales e Instituciones de educación superior en la provincia de Arequipa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Chalecos</li> <li>• Carnet</li> </ul>	Agosto-Setiembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/. 80.00
	<p><b>Tarea 2:</b> Elección de promotores ambientales juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de promotores ambientales Juveniles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 promotores ambientales Juveniles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chalecos</li> <li>• Carnet</li> <li>• Lanyard</li> <li>• Pulverizador</li> </ul>	Agosto – 1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/.350.00
	<p><b>Tarea 3:</b> Juramentación de promotores ambientales juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de promotores ambientales Juveniles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 promotores ambientales Juveniles.</li> </ul>		Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra
	<p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a los promotores ambientales juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 capacitaciones a los promotores ambientales juveniles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Presentación de diapositivas interactivas</li> <li>• Recurso Humano: Inspectores Ambientales</li> </ul>	Agosto - Noviembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra

	<b>Tarea 5 : Realizar actividades Ambientales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actividades Ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 actividades Ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivos</li> <li>• Folletos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Cámara</li> <li>• Folders</li> <li>• Hojas bond</li> <li>• Agua Mineral</li> <li>• Guantes</li> <li>• Alcohol</li> </ul>	Agosto - Noviembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/. 300.00
--	--	--	--	--	-----------------------	---	------------

	<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de constancias a los Promotores Ambientales Juveniles.</li> <li>• N° de personas que se beneficiaran indirectamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 promotores ambientales Juveniles reconocidos</li> <li>• 200 personas que se beneficiaran indirectamente.</li> <li>• 25 constancias a los Promotores Ambientales Juveniles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Constancias de reconocimiento</li> </ul>	1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/. 100.00
	<b>Tarea 1:</b> Elaboración de un listado de Juntas Vecinales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Juntas Vecinales que participaran</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Juntas Vecinales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> </ul>	Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra
	<b>Tarea 2:</b> Elección de los promotores ambientales comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de promotores ambientales Comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 promotores ambientales Comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Carnet</li> </ul>	Agosto - Noviembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra

<b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<b>Tarea 3:</b> Juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios.					Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/.70.00
	<b>Tarea 4 :</b> Capacitación a los promotores ambientales comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Presentación de diapositivas interactivas</li> <li>Recurso Humano: Inspectores Ambientales</li> </ul>	Agosto- Noviembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	No involucra
	<b>Tarea 5 :</b> Realizar actividades ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de actividades ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 de actividades ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivos</li> <li>Folletos</li> <li>Lapiceros</li> <li>Refrigerios</li> <li>Movilidad</li> <li>Cámara</li> <li>Folders</li> <li>Hojas bond</li> <li>Agua Mineral</li> <li>Guantes</li> <li>Alcohol</li> </ul>	Agosto- 1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/.150.00

	<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento de los promotores ambientales comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de constancias a los Promotores Ambientales Comunitarios.</li> <li>• N° de personas que se beneficiaran indirectamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos</li> <li>• 100 de personas que se beneficiaran indirectamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Constancias de reconocimiento</li> </ul>	1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/. 60.00
--	---	--	---	---	---	---	-----------



## V. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-JACOBO HUNTER

### Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 940.00
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 150.00
	S/. 1,090.00

### Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 300.00
	S/. 300.00

### Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 830.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 280.00
	S/. 1,110.00

## VI. RESUMEN PRESUPUESTO

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
<b>Línea de acción 1:</b> Educación ambiental	S/. 1,090.00
<b>Línea de acción 2:</b> Cultura y comunicación ambiental	S/. 300.00
<b>Línea de acción 3:</b> Ciudadanía y participación ambiental	S/. 1,110.00
<b>TOTAL</b>	S/. 2,500.00